



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SUBTESORERÍA DE INGRESOS (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pagode derechos del registro civil				
DESCRIPCIÓN:				
Pago que se realiza por la solicitud de los servicios que presta el registro civil como solicitud de actas o bien registro de nacimientos, defunciones o realización de matrimonios e inscripciones de divorcios.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 142del Código Financierodel Estadode México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibodepago de servicios que presta el Registro Civil.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	Noaplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera efectuar cualesquiera de los trámites o servicios que se realizan antes las oficinas del registro civil.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Ordende pago emitida por el Registro Civil	Si(Cotejo)	Si (2)	Lineamientos de control financiero y administrativo	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos.	
COSTO:	La que establece la tarifa vigente. Costo de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) =\$86.88			
CONCEPTO			NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA	
I.	Asentamiento de actas de nacimiento de recién nacidos, hasta cumplido un año.		Exento	
II.	Asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento.		Exento	
III.	Asentamiento de actas de reconocimiento de hijos.		Exento	
IV.	Derogada.			



	V.	Asentamiento de actas de matrimonio.	3.711					
	VI.	Asentamiento de actas de divorcio.	3.711					
	VII.	Asentamientos de actas de defunción y anotación en acta de nacimiento por defunción.	Exento					
	VIII.	Inscripción de tutela o ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.	1.209					
	IX.	Derogada.						
	X.	Anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos y resoluciones, y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.	1.3					
	XI.	Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel seguridad, de las actas de los actos y/o hechos del estado civil.	0.88					
		A). Por certificación de constancias de inexistencia de registro.	0.88					
		B). Expedición de copias certificadas del Registro Civil en papel bond de los apéndices de los actos y/o hechos del estado civil, así como de los procedimientos administrativos, concentrados en las oficialías.	0.44					
	XII.	Búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las oficialías, cuando no se señale fecha de registro, por cada año o fracción.	0.144					
	XIII.	Asentamiento de actos y/o hechos del estado civil realizados fuera de las oficinas del Registro Civil, o en días y horas inhábiles, pagarán una cuota adicional de.	4.95					
	XIV.	Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las Oficialías del Registro Civil.	20.92					
	XV.	Derogada.						
	XVI.	Por la transcripción de las actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridad extranjera.	6.6					
	XVII.	Expedición de copia certificada del Registro Civil en papel bond para acuerdo de aclaración de actas, concentradas en las oficialías del Registro Civil.	0.46					
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Encajas de la Tesorería municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal (pago en efectivo y/o con tarjeta) o en caja de la Tesorería habilitadas e instaladas en la Oficialía del registro Civil 01 (únicamente efectivo).							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficialía 01 del Registro Civil de Atlacomulco, ubicada en Av. Hidalgo Sur esq. Juan de Dios Peza							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar orden de pago.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 95 frac II Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios			



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020		
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.					Subtesorería de ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			P.L.A. Eddy Alan Velasco García					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	S.N.	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunesa viernesde 9:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Oficialía 01 del Registro civil de Atlacomulco						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			P.L.A. Eddy Alan Velasco García					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo Sur Esq. Juan de Dios Peza.				NO. INT. Y EXT.:	s.n.	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 000 44		No aplica.	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Noaplica.							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiéndebe de realizar el pago?							
RESPUESTA:	Aquella persona que requiera realizar algún trámite ante el registro civil sin importar si es el titular o no.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo se entrega el documento solicitado?							
RESPUESTA:	El tiempo es el que establece la oficina del registro civil.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Seextiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?							
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica.								
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA SUBTESORERO DE INGRESOS			MTRO. ANTONIO PABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL			23/septiembre/2020		

